

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE ANALISTA INFORMÁTICO PARA LA
UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

DENOMINACIÓN: Analista Informático, Código R .0.01

CARACTERÍSTICAS: Escalafón R, Grado 12 – Código 214, caracter interino, 48 horas y sujeto a evaluación del desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.

PROPÓSITO DEL CARGO:

Desempeñar funciones en la Unidad de Informática de la Facultad de Enfermería, desarrollando tareas con el fin de alcanzar los objetivos informáticos de la Unidad de acuerdo a las pautas determinadas por la autoridad competente.

COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Instalar, configurar y administrar sistemas operativos (principalmente Linux) en servidores.
- Realizar tareas relativas a la administración de servidores y manejadores de bases de datos.
- Realizar el monitoreo de servicios habilitados en distintos servidores.

- Instalar, configurar y administrar servidores de aplicación (ejemplo: Tomcat, etc.)
- Instalar, configurar y administrar sistemas de gestión de contenido (CMS) como por ejemplo Wordpress, Drupal, etc. y administrar servidores Web.
- Participar en proyectos de mediano y gran porte en la instalación de infraestructura informática.
- Instalar, configurar y administrar servidores de correo electrónico, gestores de archivos, etc.
- Instalar, configurar y administrar servidores de base de datos.
- Instalar, configurar y administrar servidores archivos.
- Administrar los respaldos de los distintos servidores.
- Coordinar tareas relativas a servidores o software instalado en los mismos dentro de la Unidad.
- Soporte a usuarios
- Soporte a dispositivos de usuarios (Pcs, notebooks, impresoras, etc)
- Configuración y administración de redes LAN y wifi
- Realizar otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica, a solicitud del coordinador de la Unidad.

RELACIONES DE TRABAJO

- Supervisado por el Coordinador de la Unidad de Informática de la Facultad.
- Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con otras áreas afines de la Facultad.

REQUISITOS DEL CARGO

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral presentando certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales (ley 19889).

Tener aptitud psico-física, certificada por el prestador de salud o institución habilitada por MSP (dicho requisito será solicitado, solo en caso de quedar seleccionado, en el momento de la toma de posesión).

Formación

Formación técnica relacionada con informática; estudiante o egresado de Tecnólogo en Informática; estudiante o egresado de la carreras de Analista, Licenciado o Ingeniero en Computación de la Universidad de la República o de carreras equivalentes de nivel universitario de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Conocimientos

- Conocimiento en instalación y administración de sistemas operativos Windows y Linux .
- Conocimiento de Redes TCP/IP. Y redes Wifi
- Conocimiento en servidores web
- Conocimiento en servidores de aplicación
- Conocimientos en herramientas de monitoreo (Nagios, Zabbix, Cacti, otros)
- Conocimientos de Virtualización de servidores
- Conocimientos en instalación y administración de CMS (Drupal, Wordpress)
- Conocimientos en administración de servidores de correo electrónico, servidores de archivos.
- Conocimientos en Seguridad Informática
- Administración de Pcs y dispositivos informáticos.

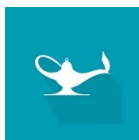
Experiencia

Experiencia no menor a dos años en tareas de administración de Servidores, Redes, bases de datos y soporte a usuarios.

Experiencia en configuración de servidores web y de aplicación (Apache, Tomcat, Wildfly,etc.) CMS y de trabajo en equipos.

Experiencia en virtualización de servidores.

Se valorará experiencia en investigaciones de soluciones tecnológicas para asistir en la toma de decisiones, en soluciones de software libre y en software de apoyo a la disciplina de la Enfermería.



FACULTAD DE ENFERMERÍA - UDELAR-

Avda. Ricaldoni s/n entrada sobre la rotonda de Avda Navarro

(frente a la Torre de los Homenajes del Estadio Centenario, al lado del Instituto de Higiene)

1er. Piso Recursos Humanos

Las inscripciones se realizarán únicamente a través del sistema de gestión de Concursos de Udelar: www.concursos.udelar.edu.uy	Apertura:	05/03/2026
	Cierre:	20/03/2026

Si en la fecha de cierre de recepción de la declaración jurada (20/03/2026), ocurriese alguna situación de fuerza mayor que imposibilite recibir la misma (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir. Esta situación NO ES APLICABLE al período de pre-inscripciones por el Sistema de Gestión de Concursos.

Aprobadas **Res. N.º 49** - Consejo de fecha 25/02/2026

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
BASES PARA LLAMADO A ASPIRANTES PARA CARGOS
DE ANALISTA INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

DENOMINACIÓN: Analista Informático, Código R.0.01

CARACTERÍSTICAS: Escalafón R, Grado 12, Código 214, 48 horas y sujeto a evaluación del desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.

CANTIDAD DE CARGOS: 2 cargos para la Unidad de Informática de la Facultad de Enfermería, 48 horas semanales.

Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades del servicio y la existencia de disponibilidad presupuestal.

CARÁCTER DE LA DESIGNACIÓN: Interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

Requisitos para la inscripción:

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan con el siguiente requisito:

- Formación técnica relacionada con informática; estudiante o egresado de Tecnólogo en Informática; estudiante o egresado de la carreras de Analista, Licenciado o Ingeniero en Computación de la Universidad de la República o de carreras equivalentes de nivel universitario de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura
- Experiencia no menor a dos años en tareas de administración de Servidores, Redes, bases de datos y soporte a usuarios.

Modalidad de solicitud de inscripción:

- **Paso 1:** Realizar la preinscripción a través del Sistema de Gestión de Concursos de la Udelar. **Aquí:** www.concursos.udelar.edu.uy

- **Paso 2:** Llenar el formulario de declaración jurada, el cual será válido solo con la presencia de timbre profesional valor \$270.

Descargar aquí: <https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2025/12/Declaracion-Jurada-Inscripcion-a-llamados-1.pdf>)

- **Paso 3:** Reservar día y hora en la Agenda Web Udelar (**aquí:** <https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml>) para presentarse en Sección Concursos con su declaración jurada con timbre de \$270 dentro del período de inscripción del llamado al que aspira.

Una vez entregado dicho documento, se le proporcionará (en caso de no tenerlo) su usuario y contraseña del sistema de concursos Udelar.

- **Paso 4:** Adjuntar la documentación requerida en pdf para completar la inscripción en el sistema de Concursos con su usuario. La documentación debe subirse al sistema asociada al número de expediente del llamado específico al que aspira.

Dicha documentación se detalla a continuación:

- Cédula de identidad.
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía (literal A, Art. 2, Capítulo II del Estatuto de los funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).
- Título, documento y/o escolaridad que acredite la formación en informática solicitada.
- Documentación que acredite experiencia no menor a dos años en tareas de administración de Servidores, redes, base de datos y soporte a usuarios.
- En caso de tener una relación laboral con la Universidad deberá presentar la **Actuación funcional** que acredite dicho vínculo, (funcionario, becario, pasante)
- Currículum Vitae que detalle exhaustivamente su relación de antecedentes laborales y de formación. En esta instancia no deberá adjuntar los certificados que avalen lo puntualizado en su declaración jurada. Dicha documentación podrá ser solicitada oportunamente por la comisión asesora que los valorará.

La Comisión Asesora establecerá la equivalencia entre la Universidad de la República y las Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y si la documentación presentada se ajusta a los requisitos del cargo y a las bases del llamado.

Algunas consideraciones acerca la posible estructura del currículum digital

➤ **Relación de antecedentes:**

- **Actividades formativas.** Educación Formal y capacitación. La certificación de las mismas deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación, e institución.
- **Actuación funcional en instituciones públicas o actividad privada** con determinación de cargos, carácter de los mismos y período de ejercicio, con firma del responsable y datos para su ubicación. En caso de ser funcionario de la UdelaR, presentar el formulario “Constancia para concursos”, expedido por el área de Personal indicando si el funcionario tiene o no sumario de aptitud funcional.

- **Reseña de actividades desempeñadas en instituciones públicas o actividad privada.** La misma será expedida por su superior inmediato con datos del mismo para establecer contacto. En la misma debe constar las funciones y actividades desempeñadas, así como su valoración por parte del responsable del sector.

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 65 del CDC del 15/03/85: “Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto.”

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

El aspirante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último será el utilizado para la preinscripción en el sistema de Concursos y se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el aspirante tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos de Facultad de Enfermería.

Los aspirantes serán notificados de todos los actos, resultados e información general sobre el llamado a través del sistema de gestión de Concursos siendo responsabilidad de los mismos informarse a través de este medio.

Características del llamado:

El Consejo de Facultad de Enfermería (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los méritos presentados por los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas directamente relacionadas con las funciones del cargo o afines al mismo.

La Comisión Asesora realizará un informe sobre los méritos presentados por los aspirantes en relación a la descripción del cargo y en atención a las bases del llamado.

Méritos:

Los méritos deberán estar debidamente descritos en el detalle del currículum vitae y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira, debiendo estar agrupados en dos grandes grupos: Conocimientos y Experiencia.

Conocimientos:

Incluirá, los títulos, estudios y cursos de especialización relacionados con el cargo. Los premios, publicaciones y trabajos. La participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación. Asimismo podrán incluirse, entre otros aspectos, las ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, pudiéndose solicitar en cualquier momento documentación probatoria y los informes de la autoridad correspondiente.

- Conocimiento en instalación y administración de sistemas operativos Windows y Linux .
- Conocimiento de Redes TCP/IP. Y redes Wifi
- Conocimiento en servidores web
- Conocimiento en servidores de aplicación
- Conocimientos en herramientas de monitoreo (Nagios, Zabbix, Cacti, otros)
- Conocimientos de Virtualización de servidores
- Conocimientos en instalación y administración de CMS (Drupal, Wordpress)
- Conocimientos en administración de servidores de correo electrónico, servidores de archivos, de base de datos.
- Conocimientos en Seguridad Informática
- Administración de Pcs y dispositivos informáticos.

Experiencia:

Incluirá los cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública, ya sea en la Universidad o fuera de ella. Se considerará entre otros elementos las actividades realizadas, el carácter de los cargos ocupados, el período de ejercicio de los mismos, la forma de ingreso o ascenso, las calificaciones, evaluación o los legajos si los hubiere y una breve descripción de las tareas desempeña. También este rubro podrá incluir, entre otros aspectos, la actuación universitaria en órganos de gobierno universitario, comisiones u otros antecedentes.

Experiencia no menor a dos años en tareas de administración de Servidores, Redes, bases de datos y soporte a usuarios.

Experiencia en instalación, configuración y administración de servidores WEB y de Aplicación (Apache, Tomcat, Wildfly, etc), CMS (Drupal, Wordpress, etc.) y de trabajo en equipo.

Experiencia en virtualización de servidores.

Se valorará experiencia en investigación de soluciones tecnológicas para asistir a la toma de decisiones, en proyectos de software libre y en proyectos de software de apoyo a la disciplina de la Enfermería.

De entenderlo conveniente la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas con los aspirantes.

Nota: Los aspirantes sugeridos por la Comisión Asesora, y de aprobarse lo actuado por la misma en Consejo, quedarán registrados en una lista, con vigencia de un año o hasta la provisión del cargo en efectividad.

Quien resulte designado por el Consejo para ocupar el cargo del llamado, deberá presentar:

- 1-** Certificado de Antecedentes Judiciales (ley 19791)
- 2-** Certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales (ley 19889)
- 3-** Carnet de salud vigente.
- 4-** Si tiene otro cargo público, se deberá realizar el trámite de Acumulación de Cargos Públicos.